

**Título del Proyecto: Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones**

**Número del Proyecto: 00076142**

**Asociado en la Implementación: Ministerio de la Mujer de la República Dominicana (MMUJER)**

**Fecha de Inicio: Octubre, 2013**

**Fecha de finalización: 31 de Enero 2018**

**Fecha de reunión del Comité**

**Local de Revisión del Proyecto (LPAC): Agosto 2013**

**Breve Descripción**

La presente revisión #7 del proyecto se realiza para efectuar extender el proyecto hasta 31 de enero de 2018, asimismo para realizar una modificación sustantiva al documento de proyecto en el cual se actualizarán tanto las actividades como los antecedentes. Por último, se incorporarán recursos del Ministerio de la mujer por un monto total de US\$ 26,000, siendo US\$ 16,000 en especie; y se ajustarán las líneas presupuestarias con el objetivo de avanzar en el cumplimiento de las acciones de promoción y otorgamiento del Sello IGUALANDO RD a más instituciones del país, así como la integración efectiva del de Republica Dominicana a la Comunidad Regional del Sello de Igualdad de Género.

**Efecto 2.1 MANUD/CPD:** Para el 2016, las mujeres tienen acceso e igualdad de oportunidades para su inserción en el mercado laboral, se avanza hacia garantizar los derechos de las trabajadoras en el sector no estructurado (informal) de la economía.

**Efecto CPAP:** Empoderamiento y Derechos de las Mujeres y de Grupos vulnerables

**Producto 1 CPAP:** Se promueve la igualdad de género, y específicamente la no discriminación contra la mujer en empresas del sector privado, e instituciones del Estado.

GEN 3

|                                      |                                     |                           |
|--------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------|
| <b>Total de recursos requeridos:</b> | US\$ 206,255                        |                           |
| <b>Total de recursos asignados:</b>  | <b>TRAC PNUD:</b>                   | US\$ 122,530 <sup>1</sup> |
|                                      | <b>Gobierno- M Mujer:</b>           | US\$ 73,500 <sup>2</sup>  |
|                                      | <b>Donante – Embajada de Suiza:</b> | US\$ 10,225               |
| <b>No financiado:</b>                | US\$ 20,000                         |                           |

Acordado por (firmas):

| Gobierno |  | PNUD    |  |
|----------|--|---------|--|
| Nombre:  |  | Nombre: |  |
| Fecha:   |  | Fecha:  |  |

<sup>1</sup>La contribución del PNUD incluye USD14,200 aportados en especie.

<sup>2</sup> La contribución del M Mujer incluye USD16,000 aportados en especie

## **NOTA AL ARCHIVO**

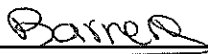
10/01/2018

**Justificación de fecha revisión N° 7**  
**Proyecto “Sellos de Igualdad de Género: Sistemas de Gestión para la Igualdad de Género en Empresas y Organizaciones”**  
**N°00076142**

Por esta vía se hace referencia a la fecha de término de la revisión N°7 del proyecto “Sellos de Igualdad de Género: Sistemas de Gestión para la Igualdad de Género en Empresas y Organizaciones”. Debido a un error de tipeo, la fecha de finalización expresada en la portada, para el 31 de enero 2018, esta incorrecta. Como se puede apreciar en el plan de trabajo y en la distribución del presupuesto, la fecha de finalización del proyecto está planeada para el **31 de enero de 2019**.

Sírvase la presente aclaración para los fines correspondientes.

Atentamente,



---

María Jesús Barrera, Asistente Técnica de la Unidad de Género

---

## I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

En la República Dominicana persisten importantes desigualdades de género y prácticas discriminatorias hacia las mujeres lo que causa una pérdida del 44% del desarrollo humano del país. Las mujeres dominicanas tienen bajos niveles de ingresos propios, altas tasas de desempleo, salarios desiguales, baja representatividad en puestos de toma de decisión; con tasas de embarazo en adolescentes, mortalidad materna y feminicidios de las más altas en la región de América Latina y el Caribe. Este panorama coloca a las mujeres en mayores niveles de pobreza y vulnerabilidad, por lo que limita su inserción en diferentes ámbitos de la vida pública y en la realización de su vida personal plena y en cumplimiento de sus derechos humanos.

El PNUD en República Dominicana se propone apoyar al Estado dominicano y a la sociedad dominicana en su conjunto para mejorar la situación de las mujeres y la igualdad de género, de acuerdo a lo establecido en el marco de cooperación entre el Sistema de NNUU y el Gobierno dominicano, específicamente en su efecto sobre la igualdad de género. Este efecto propone que para el 2017 se construirá una cultura de igualdad y equidad entre hombres y mujeres.

Las empresas de la República Dominicana no están exentas de esta realidad de desigualdad, y con frecuencia a la mujer dominicana enfrenta obstáculos laborales como son: segregación ocupacional, menor retribución salarial y restricciones a beneficios laborales. Esta realidad se agrava en el gran tejido empresarial de pequeñas y medianas empresas (Pymes), que agrupan al mayor número de población activa en la República Dominicana. Además, una vez en el mercado laboral, las trabajadoras enfrentan el choque de sus roles tradicionalmente asignados, en especial los relacionados con reproducción y el cuidado.

La brecha de género desfavorable a las mujeres, ha desaparecido casi por completo en la educación dominicana, en la que se mantiene una tendencia hacia la prevalencia de la paridad de género en el nivel básico. La escolaridad promedio es igualitaria entre ambos sexos, teniendo las mujeres 7.9 años y los hombres 7.5 años<sup>3</sup>. A medida que avanzan los niveles, el proceso de feminización se hace cada vez más evidente; en la educación media, las mujeres tienen una matrícula que alcanza el 53%, en tanto los hombres son el 47%. A nivel Superior la tendencia se mantiene, a una razón de 100 mujeres por cada 68 hombres<sup>4</sup> (59.6% y 40.4% respectivamente).

Desafortunadamente, de acuerdo al Panorama Laboral de América Latina y el Caribe 2015 (OIT), el nivel de ocupación laboral femenina es exorbitantemente bajo, tanto en términos absolutos como en comparación con la tasa de ocupación masculina, siendo esta última de un 69.8%, mientras que la de las mujeres es de apenas un 45.4%. En cuanto a las tasas de desocupación, para el 2015 el desempleo ascendió a un 8.2% en las mujeres, en tanto el de los hombres fue de 5.9%.

---

Esta fuerte desigualdad en el acceso de hombres y mujeres a los recursos y a las oportunidades en el mercado laboral es reflejo de políticas vigentes en las organizaciones empleadoras.

Bajo estas premisas, el Ministerio de la Mujer, el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional de Competitividad (CNC) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), proponen una iniciativa dirigida tanto al ámbito público como privado que aspire a generar incentivos para la incorporación de políticas y prácticas de equidad, basadas en la asociación entre competencias y cargos y entre oportunidades de desarrollo y desempeños. Busca articular calidad con equidad de género, admitiendo que la relación entre ambas supone un imperativo ético y un incentivo para la

---

<sup>3</sup> Informe sobre Desarrollo Humano 2016, Nota Explicativa de República Dominicana

<sup>4</sup> Departamento de Estadística, Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD)

eficiencia en el entorno laboral. También constituye una externalidad positiva, por su repercusión en la imagen de la organización.

---

## II. ESTRATEGIA

El proyecto busca contrarrestar las brechas de género existentes en el ámbito laboral del sector privado. Como mencionado anteriormente, las mujeres poseen una desventaja en el sector laboral que ha generado importantes brechas. En promedio, las mujeres ganan un 21.3% menos que los hombres realizando la misma labor<sup>5</sup> y ocupan solo el 30% de los puestos gerenciales. Ahora bien, en los últimos años se ha evidenciado una creciente conciencia por la igualdad de género, la sostenibilidad de los recursos naturales, los negocios inclusivos, el repudio al trabajo infantil, entre otros, que han ido creando el espacio idóneo para trabajar conjuntamente con empresas y organizaciones en cambios significativos en sus sistemas de gestión.

La República Dominicana, enmarcada en su Estrategia Nacional de Desarrollo (Ley 01-12) promueve y avanza tanto en la administración pública, como en la administración privada hacia esquemas de gestión que contribuyan al ejercicio efectivo de los derechos humanos en el sentido de la igualdad entre hombres y mujeres y el derecho a una vida libre de violencia. Asimismo, se cuenta también con el Plan Nacional de Equidad de Género 2007-2017 (PLANEG II). La promoción del empoderamiento de la mujer en el ámbito laboral también se enmarca en el Programa País (CPD 2012-2017): Para el 2016, las mujeres tienen acceso e igualdad de oportunidades para su inserción en el mercado laboral, se avanza hacia garantizar los derechos de las trabajadoras en el sector no estructurado (informal) de la economía. Asimismo, en el próximo Programa País (2018-2022), el cual está en proceso de formulación, se continuará apostando por la igualdad de género en mercado laboral.

La Teoría de Cambio (TdC) propuesta, parte de una visión de éxito fundamentada en que, a largo plazo, se procure incrementar la igualdad de género en el ámbito laboral tanto público como privado de República Dominicana. Para alcanzar esta meta el Ministerio de la Mujer (MMUJER) y El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) implementan el proyecto Sello de Igualdad de Género para promover la igualdad de género en las empresas y organizaciones, y establecer en la República Dominicana un Sistema de Gestión con Calidad para la Igualdad de Género en organizaciones y empresas "IGUALANDO RD". Este sistema representa una propuesta innovadora para eliminar las desigualdades de género en el mundo laboral al transformar las estructuras de trabajo y la gestión de recursos humanos en las entidades y empresas en forma más justa y equitativa; y contribuye a visibilizar que el problema de las desigualdades de género es una responsabilidad del Estado, pero también de las propias entidades o empresas que pueden de esta forma ser parte activa de la solución. Siendo esta una iniciativa regional, el proyecto se construye a partir de lecciones aprendidas de países que ya han ido obteniendo resultados positivos con el mismo. Países como Chile y Colombia han evidenciado un impacto favorable en las empresas y organizaciones que han finalizado el proceso de certificación, lo cual sienta una base confiable para trabajar.

La Teoría de Cambio se estructura sobre dos supuestos claves, a saber, Supuesto 1: el fortalecimiento de capacidades de la igualdad de género en el sector laboral impacta de manera positiva a las mujeres y hombres que trabajan en el sector privado; y Supuesto 2: se cuenta con la voluntad política para promover cambios.

Esta iniciativa cuenta el apoyo de otras instituciones como el Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional de Competitividad, el Instituto Dominicano de Calidad (INDOCAL) y la Embajada de Suiza

---

<sup>5</sup> Calculado por PNUD RD, con datos de ENFT 2014

en República Dominicana, y también tiene acuerdos y realiza acciones en coordinación con las diferentes organizaciones empresariales y gremiales de la R.D.

El PNUD apoyará en el desarrollo de capacidades nacionales basado en la experiencia en el país en iniciativas similares y aprovechando las mejores experiencias y prácticas con otros proyectos que implementa el PNUD conjuntamente con el Gobierno y ONGs, así como estudios y diagnósticos que realiza con los mismos y a través de la Oficina de Desarrollo Humano. Igualmente, se realizarán coordinaciones con otras Agencias del Sistema de NNUU y otros cooperantes internacionales. Un importante y constante aporte al proyecto vendrá de las mejores prácticas de la región a través de la Comunidad de Práctica de los Sellos de Igualdad que coordina el PNUD, y en la cual se concentran trece países de la Región de América Latina y el Caribe que han recibido y/o reciben apoyo del PNUD por medio de herramientas, estudios, intercambios, cooperación Sur-Sur, y un roster de expertas/os en el tema. Es importante mencionar que las personas nacionales que serán capacitadas en el proyecto, podrán optar para ser acreditadas a nivel de la región como Agentes de Acompañamiento, e ingresar al roster internacional establecido por la Comunidad de Práctica de los Sellos.

Asimismo, el PNUD aportará su experiencia en este tipo de iniciativa en otros países para la preparación de las herramientas y normas que quedarán disponibles para asistir a las organizaciones, grandes empresas y PyMEs durante el Programa de Certificación.

Con esta iniciativa se busca fortalecer las capacidades nacionales e institucionalizar el Sello País. Se elaboró una norma y se prepararán instrumentos para capacitación y la realización de auditorías que quedarán a la disponibilidad del país para otras iniciativas. Igualmente, se establecerá una instancia certificadora que servirá para apoyar futuros programas. El PNUD acompañó de forma directa la implementación del proyecto en su etapa inicial, y a medida que se fueron institucionalizando los mecanismos nacionales, se ha continuado apoyando de manera puntual para lograr la sostenibilidad de la iniciativa.

Con este fin, durante la ejecución del proyecto se establecerán mecanismos de coordinación interinstitucional y de ejecución financiera del Programa de Afiliaciones para los cuales se generarán reglamentos y acuerdos que permitirán la gestión post de la iniciativa y la gobernanza.

---

### III. RESULTADOS Y ALIANZAS

#### *Resultados Esperados*

---

Una vez logrado los objetivos del Proyecto, se espera que las empresas y organizaciones de República Dominicana cuenten con un sistema de gestión basado en la igualdad de género que garantice los mismos derechos y oportunidades laborales para mujeres y hombres.

El modelo del proyecto se desarrolla en tres (3) etapas:

- PRIMERA ETAPA. Preparación y Consenso: Preparación, consenso y afinamiento de la norma y sus instrumentos, incluyendo los acuerdos complementarios requeridos para la implementación con agentes de capacitación y agentes de auditoría, etc...
- SEGUNDA ETAPA. Difusión y Compromiso: Difusión y compromiso entre las organizaciones y empresas interesadas en obtener el sello. Formación de los agentes de acompañamiento y acercamiento y compromiso con los socios previstos para la implementación. Conformación de las instancias certificadoras y de afiliación.



- **TERCERA ETAPA. Programa de Intervenciones: Implementación del Modelo de Gestión para la Igualdad de Género en las organizaciones y empresas participantes hasta la obtención del sello que corresponda.**

Durante la ejecución del proyecto se promoverá una participación activa y efectiva del modelo país de República Dominicana con otras experiencias de la región a través de Comunidad Regional de Sellos de Igualdad de Género.

La estrategia de intervención en las organizaciones y empresas participantes y aspirantes a recibir el sello se representa en el siguiente esquema:



La implementación del plan de acción por parte de las organizaciones y empresas, no debería exceder un año y podría ser implementado en un menor tiempo dependiendo de los plazos que se plantee a sí misma. Las fases de implementación del Modelo de Gestión para la Igualdad en las Empresas se presentan y describen brevemente a continuación:

➤ **Firma de compromiso por parte de la organización y diseminación del compromiso al interior de la misma.**

Se refiere al trámite de inscripción formal de la entidad interesada en implementar el “Modelo de Gestión para la Igualdad”, a través del formulario de inscripción del Programa de Afiliaciones debidamente completado, identificando las características del negocio y encargado/a para el proceso y la suscripción de una carta compromiso mediante la cual formaliza su compromiso de implementación del modelo en su interior. Además, asume el compromiso de comunicar a todo el personal de la empresa los detalles del modelo y sus implicaciones.

➤ **Establecimiento de Comités ó Puntos Focales del Proyecto.**

La alta dirección de la empresa debe designar un/a Coordinador/a y establecer de manera participativa un Comité de Igualdad que tenga capacidad de decisión. Este Comité será el responsable de cumplir y dar seguimiento al Modelo de Gestión para la Igualdad dentro de la organización. El Comité de Igualdad debe estar compuesto por el Encargado o la Encargada de Recursos Humanos de la empresa así como representantes de otros departamentos. El Comité debe ser mixto, con una cantidad impar de miembros, debe tener capacidad de toma de decisiones y con una membresía máxima de 7 personas. La empresa recibiría la orientación y guía necesaria para la conformación de este Comité en el momento que corresponda. En las empresas que exista el Comité Mixto contemplado en el Reglamento 522-06 de Salud y Seguridad en el Trabajo, podrán agregar a este comité las funciones previstas para el comité de igualdad, si así lo desean.

➤ **Realización de un auto-diagnóstico.**

Con el apoyo del Equipo de Proyecto, La organización debe realizar un auto-diagnóstico en el que se identifiquen las oportunidades de mejoras en las



políticas de equidad de género. El diagnóstico implica recopilar y analizar información vinculada a los ejes o áreas temáticas establecidas como requisitos en cuanto a

- a. Las **características generales de la empresa**: estructura y cultura organizacional, misión, visión y valores; objetivos y estrategias; infraestructura disponible y ergonomía, prácticas existentes de planificación estratégica.
- b. Las **características básicas del personal** y de la composición de la planilla que permita conocer la situación laboral de trabajadores y trabajadoras: características de su trabajo y de su formación, necesidades, opiniones, acceso a recursos materiales y simbólicos, etc.
- c. Las **políticas de recursos humanos** existentes: prácticas formales e informales de manejo del personal, desde el reclutamiento y la selección hasta la terminación, pasando por los procedimientos para la vinculación del trabajo con la familia, las prácticas de resolución de conflicto, y el tratamiento del hostigamiento sexual.
- d. La **disposición a adoptar una política de equidad de género**: las percepciones de trabajadores y trabajadoras sobre las condiciones de igualdad y de equidad de género en la empresa y el grado de conocimiento de la temática.
- e. El **contenido de las imágenes** y el lenguaje de las comunicaciones institucionales.
- f. Características de los **procesos de mejora continua, aprendizaje y evaluación** disponibles.

⇒ **Sensibilización del Comité de Género y la Alta Gerencia (Capacitación).**

La organización debe programar una capacitación en Equidad de Género para todos los miembros del Comité o Punto Focal.

⇒ **Preparación e implementación de un Plan de Acción (Plan Operativo).**

A partir de los resultados arrojados por el auto-diagnóstico, la empresa debe elaborar un Plan de Acción que incorpore acciones específicas y estrategias que favorezcan las condiciones de equidad de género y eliminen situaciones identificadas como inequitativas. Este Plan debe incluir la capacitación y sensibilización de todo el personal en materia de equidad de género para la competitividad. El plan de acción o plan operativo debe ser implementado en la organización.

⇒ **Fase de Evaluación / Revisión externa de la implementación del Plan de Acción / Reconocimiento**

Se evalúa el desempeño de la empresa incluyendo las metas y acciones específicas en las áreas definidas en el Modelo de Gestión para la Igualdad de Género. Completada la evaluación, la organización debe presentar una postulación ante la Instancia/Entidad Certificadora para recibir el reconocimiento final (Sello de Oro).



### Niveles de Reconocimientos

En un primer momento el proyecto contemplaba un sistema de reconocimiento por niveles de cumplimiento de los indicadores englobados tanto en la norma país, NORDOM 775, como en el sello "Iguando RD". Los reconocimientos de Bronce, Plata, Oro y Platino se otorgaban tomando en cuenta los porcentajes de cumplimiento al finalizar todo el proceso de certificación. Ahora bien, luego de un análisis de situación y lecciones aprendidas de otros países de la región, como Colombia, se decidió modificar la estrategia de entrada a las empresas y organizaciones para poder garantizar que un mayor número de empresas firmaran la carta compromiso.

Los nuevos niveles de reconocimiento sirven para potenciar y motivar a las empresas a culminar el proceso que conlleva el sello "Iguando RD" y contempla como último paso la auditoría del INDOCAL para recibir la certificación de la norma, NORDOM 775, y el sello de Oro.

A continuación se especifican los nuevos niveles:

| Reconocimiento otorgado                                    | Meta alcanzada  |
|--|---|
| <b>Carta de reconocimiento a la empresa u organización</b> | Una vez la empresa u organización firma la carta compromiso con el Ministerio de la Mujer |
| <b>Sello Bronce</b>  | La empresa u organización realiza el autodiagnóstico y plan de trabajo                    |
| <b>Sello Plata</b>   | La empresa u organización implementa en un 60% su plan de trabajo                         |
| <b>Sello Oro</b>   | La empresa u organización recibe la certificación emitida por el INDOCAL                  |

#### Objetivo

Establecer un modelo de igualdad de género con calidad en las empresas y organizaciones del país que incremente la competitividad y promueva acciones y políticas a nivel público y privado para eliminar brechas de género e incrementar la participación y las oportunidades laborales equitativas entre mujeres y hombres.

#### Productos esperados:

- 1º. Desarrollo y revisión de la Norma País para el Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y organizaciones, sus instrumentos de aplicación desarrollada y socializada con actores clave.



- 2°. Mecanismo de Certificación y otorgamiento del Sello de Igualdad de Género instituido.
- 3°. El país conoce y se integra efectivamente a la Comunidad Regional del Sello de Igualdad de Género.
- 4°. Empresas y organizaciones contribuyen a la igualdad de género, incorporando prácticas que eliminan brechas y promueven igualdad de oportunidades y condiciones laborales para mujeres y hombres.

### ***Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados***

Para el logro de los resultados esperados, el proyecto contempla una ejecución de USD\$ 180,255 ser aportados por el Ministerio de la Mujer, la Embajada de Suiza y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)..

El PNUD apoyará técnica y operativamente al Ministerio de la Mujer y para eso ofrecerá sus servicios de apoyo técnico para llevar a cabo la implementación del proyecto. El proyecto contará con un equipo de gestión formado por personal del Ministerio de la Mujer, que liderará la implementación de las acciones previstas y que asegurará la apropiación y sostenibilidad de los resultados alcanzados.

### **Recursos Humanos**

El proyecto contará con Auditores y auditoras capacitados en el análisis de sistemas de gestión basados en la igualdad de género. En la misma línea, se contará con el apoyo de personal regional experto en el tema que trabajaran de manera conjunta tanto con el Ministerio de la Mujer como con las empresas y organizaciones que entren en el proceso de certificación. Por último, el proyecto cuenta con una comunidad regional de buenas prácticas, la cual brinda herramientas y acciones afirmativas que sirven como apoyo para una mayor eficiencia a la hora de obtener los resultados esperados.

### ***Alianzas***

Los socios son: Ministerio de la Mujer; PNUD; Consejo Nacional de Competitividad; Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL); Ministerio de Trabajo; Embajada de Suiza en la República Dominicana.

Asimismo, se tiene contemplada la firma de acuerdos con distintas instituciones tanto públicas como privadas que sean claves para avanzar en el resultado del proyecto. Algunas de ellas han sido ANEP, ANMEPRO, FEM.

---

~~El proyecto tendrá en cuenta otras iniciativas con sector privado que se estén llevando a cabo en el país para no duplicar esfuerzos sino tener sinergias y aunar esfuerzos.~~



## Riesgos y Supuestos

| # | Descripción y tipo de riesgo  | Probabilidad / Impacto | Medidas de control   |
|---|---|------------------------|--|
| 1 | Luego de haber depurado (due dilligence) una empresa y que esté participando en el programa, tener que sacarla por no cumplir con los estándares, valores y acuerdos por los que se rige NNUU y el Gobierno dominicano.   | P1=Baja<br>I1= Bajo    | Hacer una correcta depuración y selección de las empresas y organizaciones a participar en el Programa de Certificación, tomando en cuenta su estabilidad financiera.  |
| 2 | Riesgo operacional. Una vez iniciado el proceso de certificación, la empresa u organización en la que el proyecto ha invertido esfuerzos y recursos puede tener problemas administrativos que le impidan continuar con el Programa de Certificación en el Modelo de Gestión para la Igualdad de Género. | P2=Media<br>I2=Medio   | Hacer una correcta depuración y selección de las empresas y organizaciones a participar en el Programa de Certificación, Tomando en cuenta su estabilidad financiera.  |
| 3 | Riesgo político. Una vez iniciado el Programa de Certificación la empresa u organización participante quiera salir del programa por falta de credibilidad en el mismo.  | P1=Baja<br>I3=Alto     | Hacer una correcta depuración y selección de las empresas y organizaciones a participar en el Programa de Certificación, tomando en cuenta que se trate de entidades institucional y administrativamente fuertes.      |
| 4 | Riesgo político. Alguna de las entidades que componen la instancia de certificación decida explícita o tácitamente abandonar su participación en dicha instancia.   | P1= Baja<br>I3= Alto   | Proporcionar talleres de fortalecimiento institucional   |
| 5 | No movilizar suficientes recursos financieros para poder continuar con la ejecución del proyecto. Riesgo operacional.   | P2= Media<br>I3= Alto  | Tener garantizado un fondo mínimo e iniciar la movilización de recursos por todas las partes involucradas desde el inicio del proyecto, igualmente elaborar un buen programa afiliaciones para la auto sostenibilidad. |

| LEYENDA      |          |
|--------------|----------|
| Probabilidad | Impacto  |
| P1=Baja      | I1=Bajo  |
| P2=Media     | I2=Medio |
| P3=Alta      | I3= Alto |

### ***Participación de las Partes Involucradas***

Las organizaciones involucradas en la ejecución del proyecto son el Ministerio de la Mujer, Ministerio de Trabajo, el Consejo Nacional de Competitividad, Instituto Dominicano para la Calidad (INDOCAL), y el PNUD. El Ministerio de la Mujer tendrá el liderazgo de la implementación acompañada del PNUD. Las cuatro instituciones conformarán un comité que otorgará la certificación que corresponda de acuerdo a los requisitos cumplidos por las organizaciones participantes en el Programa de Certificación y la entrega del Sello correspondiente y el PNUD actuará como asesor en el proceso.

El programa será coordinado por un Equipo de Proyecto mixto con personal seleccionado para los fines y personal de contraparte provisto por las organizaciones involucradas en la implementación.

Durante la ejecución del proyecto el PNUD, a través del/de la Coordinador/a del Proyecto, o de forma directa, brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones; en la ejecución del proyecto, especialmente con la vinculación de personal especializado en el diseño y montaje de metodologías, procedimientos de gestión, contratación de personal, capacitación de recursos humanos e instrumentos de soporte técnico, y transferencia de conocimientos basado en buenas prácticas y lecciones aprendidas en otros países de la región para la puesta en marcha del proyecto.

Asimismo, a través de su Unidad de Programa y el Centro de Asesoría y Servicios, garantizará por una parte el costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas si los hubiera.

### ***Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)***

Basada en la experiencia de otros países de la región se trabajará en lecciones aprendidas para mejorar la eficiencia del proyecto. Países como Chile y Colombia han tenido experiencias exitosas implementando el proyecto de Sello de Igualdad de Género.

### ***Conocimiento***

Se realizará un plan de medios para difundir el sello "Igalando RD", lo cual contempla difusión en medios de comunicación televisivos, radiales, digitales e impresos. Asimismo, se realizará una guía práctica sobre la implementación de la norma NORDOM 775 para entregar a las empresas interesadas en iniciar el proceso de certificación. Asimismo, se buscará género productos del conocimiento que sirvan de línea de base para nuevos proyectos, es por ello que se realizará un estudio de mercado laboral y participación de las mujeres en sectores no tradicionales.

*Arreglos sobre los derechos de propiedad intelectual y utilización de los productos y logos.*

Los derechos de propiedad y uso del sello país se establecen en la norma de referencia de Modelo de Gestión para la Igualdad de Género en las organizaciones.

Los logotipos, diseños y productos relacionados que resulten del proceso preliminar de desarrollo previsto en el proyecto (como son logotipos, herramientas de aplicación y la propia norma-país) son propiedad de la Instancia de Coordinación del Sello. En todo caso, una vez finalizado el proyecto, cualquier modificación en el uso y característica de los mismos, debe ser aprobada por el PNUD y la instancia colegiada de certificación compuesta por el Ministerio de la Mujer, el Consejo Nacional de Competitividad y el Ministerio de Trabajo de la Rep. Dom.

## ***Sostenibilidad y Escalamiento***

En una primera instancia el proyecto se ejecutaba bajo una modalidad de Implementación Directa (DIM por sus siglas en inglés). Ahora bien, a modo de sostenibilidad del proyecto y como estaba contemplado desde un inicio, luego de algunos años de ejecución Directa, el proyecto se traspasó en el año 2016 a una modalidad de Implementación Nacional (NIM), con lo cual el Ministerio de la Mujer coordinará y liderará la implementación de las acciones previstas. Las líneas de acción y los mecanismos para lograr los resultados se han diseñado para que el Ministerio se apropie del proyecto y haya una sostenibilidad en los resultados de este.

Asimismo, la existencia de una norma país, NORDOM 775, garantiza que la iniciativa perdure en el tiempo aunque el proyecto no siga adelante.

---

## **IV. GESTIÓN DEL PROYECTO (1 / 2 - SE RECOMIENDA 2 PAGINAS)**

### ***Eficiencia y Efectividad de los Costos***

El proyecto tiene un alcance regional y ha sido exitoso en numerosos países de Latinoamérica, por lo que República Dominicana utilizará las lecciones aprendidas para garantizar la eficiencia y efectividad de los costos. Asimismo, se espera que las personas capacitadas para auditar produzcan un efecto multiplicador que garantice un constante aprendizaje para las instituciones involucradas.

A su vez, al firmar la carta compromiso las empresas asumen el proceso de certificación y la realización de inversiones que implica el cambio en su sistema de gestión.

### ***Gestión del Proyecto***

El proyecto se ubicará físicamente en las instalaciones del Ministerio de la Mujer y se insertará en la estructura organizacional vigente, valorándose la necesidad de reforzar dicha estructura de manera puntual, cuidando de no generar unidades aisladas que jueguen en contra de la apropiación nacional y sostenibilidad de la intervención.

De conformidad con el documento de apoyo al programa o el documento de proyecto, y con los siguientes términos y condiciones, el Asociado en la Implementación acepta los servicios de apoyo a la implementación nacional prestados por el PNUD en calidad de Parte responsable en el marco del presente proyecto:

- El PNUD asegurará transparencia en la ejecución del Proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios, monitoreo, evaluaciones y auditorías. También garantizará neutralidad y favorecerá la búsqueda de soluciones consensuadas, gracias al gran poder de convocatoria y de imagen de Naciones Unidas en el contexto nacional e internacional.
- El PNUD proveerá apoyo en la Identificación y contratación del personal del programa o proyecto; a través de la realización de procesos competitivos de reclutamiento de acuerdo a las normas y regulaciones vigentes en el PNUD.
- El PNUD apoyará la Identificación de actividades de capacitación y proveerá asistencia para llevarlas a cabo según lo estipulado en el plan de trabajo, alineado al plan estratégico institucional de la contraparte gubernamental;

Adicionalmente, se llevarán a cabo reuniones periódicas entre el PNUD y el Asociado en la Implementación sobre todos los detalles de los servicios a ser prestados en el marco de la presente intervención, los cuales podrán acordarse a través de las minutas y comunicaciones correspondientes.

Con el objetivo de sufragar la totalidad de costos directos vinculados a la implementación de la iniciativa, el proyecto asumirá los costos asociados al soporte ofrecido por el PNUD, según lo establecido en la política corporativa de recuperación de costos directos vigente para estos fines y sus actualizaciones.

### ***Revisiones de Proyecto***

En caso de haber ajustes en los objetivos, en el alcance, en el monto del presupuesto de la intervención o en el periodo de implementación que figuran en el documento de proyecto, se realizarán revisiones sustantivas, las cuales debe firmar, tanto el PNUD como el Asociado en la Implementación.

Por otra parte, podrán realizarse al documento de proyecto las revisiones que se indican a continuación, únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- i. Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los resultados o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución anual de los insumos ya acordados, aumentos de los gastos debido a la inflación, y a diferencias entre líneas presupuestarias de hasta un 20%.
- ii. Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reprograman las entregas de los insumos acordados del proyecto, o se ajusten los gastos previstos en el marco del proyecto teniendo en consideración lo estipulado en el párrafo anterior.

### **Auditoría y Control Financiero del Proyecto**

El manejo administrativo y financiero del proyecto se realizará de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Marco Armonizado de las Transferencias en Efectivo del Sistema de las Naciones Unidas, incluyendo la realización de las visitas y actividades de aseguramiento de calidad para el manejo de los fondos gestionados por el Asociado de la Implementación para el desarrollo de la iniciativa.

La contribución está sujeta exclusivamente a los procedimientos de auditoría interna y externa previstos en las reglamentaciones financieras, las normas, las políticas y los procedimientos del PNUD. Si el informe de Auditoría anual presentado por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas al órgano rector del PNUD incluyera observaciones pertinentes a la contribución, la oficina del país pondrá esa información en conocimiento del Donante.



**DOCUMENTO DE PROYECTO**  
**PNUD República Dominicana**



## V. MARCO DE RESULTADOS<sup>6</sup>

<sup>6</sup> El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.



| Efecto 2.1 MANUJ: Para el 2016, las mujeres tienen acceso e igualdad de oportunidades para su inserción en el mercado laboral, se avanza hacia garantizar los derechos de las trabajadoras en el sector no estructurado (informal) de la economía. |  |                 |  |      |  |  |  |
|--|--|-----------------|--|------|--|--|--|
| Efecto CPAP: Empoderamiento y Derechos de las Mujeres y de Grupos vulnerables  |  |                 |  |      |  |  |  |
| Producto 1 CPAP: Se promueve la igualdad de género, y específicamente la no discriminación contra la mujer en empresas del sector privado, e instituciones del Estado.   |  |                 |  |      |  |  |  |
| Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones - 00076142   |  |                 |  |      |  |  |  |
| PRODUCTOS ESPERADOS  | INDICADORES DE PRODUCTO <sup>7</sup>   | FUENTE DE DATOS | LÍNEA DE BASE  |      | METAS (según frecuencia de recolección de datos) |  | RECOLECCIÓN DE DATOS METODOLOGÍA Y RIESGOS         |
|  |  |                 | Valor  | Año  | Año 2017   | Año 2018                                       |  |
| <b>Producto 1</b><br>Desarrollo y revisión de la Norma País para el Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y organizaciones y sus instrumentos de aplicación desarrollada y socializada con actores clave.<br>GEN 3              | <b>1.1</b> Una Norma-País del Modelo de Gestión desarrollada y consensuada.                    | INDOCAL         | 0  | 2013 | 1 revisión de la norma                           | 1 revisión de la norma aprobada por el INDOCAL | Norma actualizada publicada por el INDOCAL         |
|  | <b>1.2</b> Cantidad de actividades de socialización de la norma y los instrumentos realizadas. | M Mujer         | 0  | 2013 | 3 actividades de socialización                   | 4 actividades de socialización                 | Informe de realización, listado de participantes   |
| <b>Producto 2</b><br>Mecanismo de Certificación y otorgamiento del   | <b>2.1</b> Instancia de coordinación del sello creada, capacitada y operando.                  | M Mujer         | no ha habido una instancia operativa de coordinación del sello | 2013 | 1 instancia coordinadora                         | 1 instancia coordinadora                       | Informe firmados por todas las partes involucradas |

<sup>7</sup> Se recomienda que los proyectos utilicen indicadores de producto del Marco Integrado de Recursos y Resultados (IRRF) del Plan Estratégico, según resulte relevante, además de los indicadores de resultados específicos del proyecto. Los indicadores deben desagregarse por género o por otros grupos objetivo, según resulte relevante



|  |  |                     |  |      |   |   |  |
|--|--|---------------------|--|------|---|---|--|
| Sello de Igualdad de Género instituido.  | 2.2 Una instancia certificadora establecida.   | INDOCAL             | No se ha establecido una instancia certificadora               | 2013 | 1 instancia certificadora   | 1 instancia certificadora   | Informe firmados por todas las partes involucradas |
|  | GEN 3  | INDOCAL             | No se han capacitado auditores                                 | 2013 | 15 auditores  | 15 auditores  | Certificados realizados por el INDOCAL             |
| Producto 3<br>El país conoce y se integra efectivamente a la Comunidad Regional del Sello de Igualdad de Género.<br>GEN 3  | 3.1 Una actividad realizada en el país en coordinación con la Comunidad Regional del Sello de Igualdad de Género.                | M Mujer             | No se ha realizado ninguna actividad con la comunidad regional | 2013 | 1 actividad realizada   | 1 actividad realizada   | Informe de realización, listado de participantes   |
|  | 3.2 Plan elaborado para la participación efectiva del país en la Comunidad de Practica de Sellos de Igualdad de Género del PNUD. | M Mujer             | No se ha realizado plan para participación                     | 2013 | 1 plan para participación efectiva en la Comunidad de Sellos de Igualdad de Género del PNUD | 1 plan implementado para la participación efectiva en la Comunidad                | Documento establecido por todas las partes         |
|  | 4.1 Cantidad de organizaciones afiliadas y comprometidas para iniciar el Programa de Certificación.                              | M Mujer             | No existen empresas comprometidas                              | 2013 | 10 empresas afiliadas y comprometidas para iniciar el Programa de Certificación             | 15 empresas afiliadas y comprometidas para iniciar el Programa de Certificación   | Cartas compromiso firmadas                         |
|  | 4.2 Cantidad de empleados capacitados en el Modelo de Gestión para la Igualdad de Género.  | M Mujer             | No se han realizado capacitaciones                             | 2013 | 500 Empleados capacitados   | 600 empleados capacitados   | Informes de auditoría de las empresas              |
| Producto 4<br>Empresas y organizaciones contribuyen a la igualdad de género incorporando prácticas que eliminan brechas y promueven igualdad de oportunidades y condiciones laborales para | 4.3 Cantidad de auditorías de gestión para la igualdad (de género) realizadas para el otorgamiento del sello.                    | M Mujer/<br>INDOCAL | No se han realizado auditorías a empresas                      | 2013 | 2 auditorías de gestión para la igualdad (de género) para el otorgamiento del sello.        | 4 auditorías de gestión para la igualdad de género para el otorgamiento del sello | Informes de auditoría de las empresas              |

|                             |  |                     |                              |      |                         |                         |                                       |
|-----------------------------|--|---------------------|------------------------------|------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------|
| mujeres y hombres.<br>GEN 3 | 4.4 Cantidad de empresas certificadas en el Modelo de Gestión para la Igualdad y Sellos de Gestión para la Igualdad otorgados. | M Mujer/<br>INDOCAL | No hay empresas certificadas | 2013 | 2 empresas certificadas | 4 empresas certificadas | Informes de auditoría de las empresas |
|-----------------------------|--|---------------------|------------------------------|------|-------------------------|-------------------------|---------------------------------------|



## VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

### Plan de Monitoreo

| Actividad de Monitoreo  | Objetivo   | Frecuencia  | Medidas a Seguir  |
|---|--|---|---|
| <b>Seguimiento del progreso en el logro de los resultados</b> | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados   | Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.   |
| <b>Monitoreo y Gestión del Riesgo</b>                         | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestralmente   | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. |
| <b>Aprendizaje</b>  | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.  | Al menos una vez por año  | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.   |
| <b>Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto</b>            | Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para  | Anual   | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto                             |

|   |   |   |   |
|---|---|---|---|
|   | <p>apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.</p> <p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p>   | <p>Al menos una vez por año</p>                         | <p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p>  |
| <p><b>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</b></p> | <p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p>  | <p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p> |   |
| <p><b>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</b></p>  | <p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p> | <p>Al menos una vez al año</p>                          | <p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p> |



VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL<sup>89</sup>

| PRODUCTOS ESPERADOS  | ACTIVIDADES PREVISTAS  | Presupuesto Previsto por Año |          | RESPONSABLE  | PRESUPUESTO PREVISTO                              |                             |            |
|--|--|------------------------------|----------|--|---|-----------------------------|------------|
|  |  | 2017                         | 2018     |  | Fuente de Financiamiento                          | Descripción del Presupuesto | Monto 2018 |
| <b>Producto 1</b><br>Norma País para el Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y sus instrumentos de aplicación desarrollada y socializada con actores clave.<br><br>GEN 3 | 1.1 Desarrollo de la iniciativa de Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y organizaciones |                              |          | Ministerio de la Mujer<br>Ministerio de Trabajo<br>CNC<br>PNUD | 71305 consultoría Nacional<br>72510 Publicaciones |                             |            |
|  | 1.2 Desarrollo de la Norma-País del Modelo de Gestión para la Igualdad de Género e instrumentos.   |                              |          | MM/MT/CNC/PNUD   | 71305 consultoría Nacional                        |                             |            |
|  | 1.3 Socialización y consenso de la Norma-País y los instrumentos con los socios del proyecto   |                              |          | MM/MT/CNC/PNUD   | 71305 consultoría Nacional                        |                             |            |
|  | 1.4 Socialización y enriquecimiento de la Norma-País con empresas privadas e organizaciones del sector público y la sociedad civil         | 3,217.4<br>3                 |          | MM/MT/CNC/PNUD   | 75705 Capacitación                                |                             |            |
|  | 1.5 gastos de implementación   | 1,031.3<br>3                 |          |  |   |                             |            |
|  | <b>Subtotal para el Producto 1</b>   |                              | <b>0</b> |  |   |                             | <b>0</b>   |
| <b>Producto 2</b><br>Mecanismo de Certificación y otorgamiento del Sello de Igualdad de Género instituido.<br><br>GEN 3  | 2.1 Contratación y consultorías para la Coordinación y el personal técnico y administrativo del proyecto.                                  | 19,236.<br>09                | 19,300   | MMUJER<br>PNUD   | 71810 Contrato Serv. Socio Implem                 | 19,300                      |            |
|  | 2.2 Designación por parte del Ministerio de la Mujer de dos (2) Especialistas de Apoyo Técnico del proyecto.                               |                              | 10,000   | MM/MT/CNC/PNUD   | Gob Suiza   | 10,000                      |            |

<sup>8</sup> En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

<sup>9</sup> Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

|   |  |  |                |  |  |  |
|---|--|--|----------------|--|--|--|
| 2.3 Asignación y establecimiento por parte del Ministerio de la Mujer del área física en la que operará el proyecto dentro de su sede principal.                      |  |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.4 Adquisición de equipo de Oficina y material gastable para operación de la Unidad del Proyecto.  | 72205<br>Equipo de Oficina<br>72205<br>Material Gastable |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.5 Consultorías para el desarrollo del instrumento de diagnóstico, instrumento de capacitación y de auditoría del modelo.  | 71300<br>consultoría Nacional                            |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.6 Establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional y de gestión financiera del Programa de Afiliaciones   | 71305<br>consultoría Nacional                            |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.7 Capacitación al personal del proyecto para uso herramientas y acompañamiento empresas   | 75705<br>Capacitación                                    |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.8 Intercambio de cooperación Sur Sur para capacitación del personal del proyecto, lecciones aprendidas de otros países, e incorporación en la experiencia regional. | 72145<br>Contrato de Servicios de Capacitación           |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.9 Desarrollo, firma y socialización del documento de constitución y reglamento de funcionamiento de la instancia certificadora                                      | 75705<br>Capacitación                                    |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.10 Identificación, contacto y negociación de los potenciales agentes auditores de tercera parte. ( Auditores Acreditados )  | 75705<br>Capacitación                                    |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.11 Convocatoria en la prensa y medios de comunicación llamando a agentes auditores de tercera parte a participar en el programa de acreditación                     | 72510<br>Publicaciones                                   |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.12 Entrenamiento y acreditación a auditores en el Modelo de Gestión para la Igualdad de Género.   | 75705<br>Capacitación                                    |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |
| 2.13 Formación de comité de reconocimiento  |  |  | MM/MT/CNC/PNUD |  |  |  |

|   |  |          |        |                |                 |   |           |
|---|--|----------|--------|----------------|-----------------|---|-----------|
|   | 2.14 Revisaría norma, así como el protocolo de auditoría del Sello de Igualdad de Género   | 463.87   | 29,300 | MM/MT/CNC/PNUD |                 | 75705<br>Capacitación                                       |           |
| <b>Subtotal para el Producto 2</b>  |  |          | 29,300 |                |                 |   | 29,300.00 |
| <b>Producto 3</b><br>El país conoce y se integra efectivamente a la Comunidad Regional del Sello de Igualdad de Género. | 3.1 Implementación de una campaña de comunicación: media; tour; preparación y diseño de material impreso y/o audiovisual; diseño y aprobación del Sello; inclusión y seguimiento de Link informativo en la página WEB del PNUD, del Ministerio de la Mujer y del CNC, y publicación en Facebook y seguimiento en otras redes sociales. | 5,287.29 |        |                |                 | 71300<br>consultoría Nacional<br><br>72400<br>Publicaciones |           |
|   | 3.2 Actividad de presentación de la iniciativa y experiencias de otros países.   |          |        |                |                 | 75705<br>Capacitación                                       |           |
|   | 3.3 Visitas y actividades de presentación del Programa de Certificación a las empresas, gobierno, ONGs, Donantes, Universidades y Congreso.  |          |        |                |                 | 75705<br>Capacitación                                       |           |
|   | 3.4 Participación en la Comunidad de Sellos de Igualdad de Género del PNUD para el intercambio de experiencias y conocimiento de buenas prácticas en la región.  | 3,096.93 | 10,400 |                | M Mujer<br>PNUD | 71600<br>Pasajes, viáticos                                  | 10,400    |
|   | 3.5 Impresión de material POP  | 1,925.57 | 202.22 |                | M Mujer<br>PNUD | 74200<br>Materiales impresos                                | 202.22    |
|   | 3.6 Cooperación Sur Sur para conocer las buenas prácticas que han estado realizado en otros países de la región y el mundo   |          |        |                |                 |   |           |
| <b>Subtotal para el Producto 3</b>  |  |          |        |                |                 |   | 10,602.22 |

|  |   |          |       |  |                                |         |                                  |                     |
|--|---|----------|-------|--|--------------------------------|---------|----------------------------------|---------------------|
| <b>Producto 4</b><br>Empresas y organizaciones contribuyen a la igualdad de género incorporando prácticas que eliminan brechas y promueven igualdad de oportunidades y condiciones laborales para mujeres y hombres. | 4.1 Formalización del compromiso de las empresas por medio de la firma de un acuerdo o carta de intención por las empresas con la Entidad Coordinadora del Sello y pago de afiliación y anualidad.                |          |       |  | MM/MT/CNC/<br>PNUD<br>Empresas |         | 75705<br>Capacitación            |                     |
|  | 4.2 Conformación del Comité de seguimiento a la iniciativa en la empresa.   |          |       |  | Empresas                       |         | 75705<br>Capacitación            |                     |
|  | Actividad 4.3 Asistencia a las empresas y organizaciones en la realización del diagnóstico.   | 601.82   |       |  | Equipo proyecto                |         | 75705<br>Capacitación            |                     |
|  | 4.4 Asistencia a las empresas y organizaciones en la preparación e implementación del Plan Operativo requerido por la organización para ajustarse a los requisitos del Modelo de Gestión para la Igualdad Género. | 1,503.91 |       |  | Equipo Proyecto                |         | 75705<br>Capacitación            |                     |
|  | 4.5 Implementación del plan de capacitación requerido para el Programa de Certificación y asistencia a las empresas.  |          |       |  | MM/MT/CNC/<br>PNUD             |         | 71305<br>Consultoría<br>Nacional |                     |
|  | 4.6 Realización de auditorías de tercera parte a las empresas a certificar en el Modelo de Gestión para la Igualdad de Género   |          |       |  | Equipo proyectos<br>Empresas   |         | 75705<br>Capacitación            |                     |
|  | 4.7 Celebración de actividad o actividades públicas para el otorgamiento del Sello de Igualdad de Género.   |          | 6,000 |  | MM/MT/CNC/<br>PNUD             | M Mujer | 75705<br>Capacitación            | 6,000<br>En especie |
|  | 4.8 Realización del estudio de línea base sobre Realidad Laboral de las Mujeres en la República Dominicana.   |          |       |  | MM/MT/CNC/<br>PNUD             |         | 71305<br>Consultoría<br>Nacional |                     |
|  | 4.9 Realización de estudio regional sobre el impacto de género en la productividad y competitividad de las organizaciones.  |          |       |  | MM/MT/CNC/<br>PNUD             |         | 71305<br>Consultoría<br>Nacional |                     |



|   |        |                |  |  |         |  |                                |
|---|--------|----------------|--|--|---------|--|--------------------------------|
| 4.10 Realización de una actividad con empresas para socializar el Sello de Igualdad de Género   |        |                |  |  |         | 75705<br>Capacitación  |                                |
| 4.11 Realización de Talleres sectorizados con diferentes gremios (por temas y grupos)<br>Temas: brechas, segregación, violencia y acoso | 233.91 |                |  |  |         | 75705<br>Capacitación  |                                |
| 4.12 Encuentro con mujeres empresarias sindicalista, publicitarias para socializar el Sello de Igualdad de Género.                      |        |                |  |  |         | 72100<br>Servicios contractuales   |                                |
| 4.13 Estrategia de reconocimiento a mujeres líderes empresariales incluyendo PyMES  |        | 5,000          |  |  | M Mujer | 72100<br>servicios contractuales<br>72700<br>Catering<br>71305<br>Consultoría Nacional | 5,000<br>En especie            |
| 4.14 Plan de capacitación a empresas participantes: Consultorías nacionales y internacionales   |        | 5,000          |  |  | M Mujer | 71305<br>Consultoría Nacional<br>71200<br>Consultoría internacional<br>71600<br>Viajes | 5,000<br>En especie            |
| <b>Subtotal para el Producto 4</b>  |        | <b>16,000*</b> |  |  |         |  | <b>16,000.00*<sup>10</sup></b> |
| <b>Subtotal proyecto</b>  |        |                |  |  |         |  | <b>55,902.22</b>               |
| <b>Costo de Apoyo (GMS)</b>   |        |                |  |  |         |  | <b>476.19</b>                  |
| <b>DPC</b>  |        |                |  |  |         |  | <b>321.60</b>                  |

<sup>10</sup> \* El Ministerio de la Mujer está aportando USD\$ 16,000 en especie

|       |  |  |  |                         |
|-------|--|--|--|-------------------------|
| TOTAL |  |  |  | 56,700.00 <sup>11</sup> |
|-------|--|--|--|-------------------------|

<sup>11</sup> Para llevar a cabo la totalidad de actividades presupuestadas para el 2018, hace falta una movilización de recursos de USD\$ 20,000



## Arreglos de Gestión y Gobernanza

El presente proyecto será implementado a partir de la suscripción del presente Convenio, hasta diciembre 2018. Sin embargo, podría ser enmendado para prolongar su ejecución, con el acuerdo común de las partes o podría finalizar: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración sin que exista la prórroga; 2) Por solicitud expresa de una de las partes. 3) Por mutuo acuerdo de las partes; 4) Por cumplimiento de su objeto; 5) Por fuerza mayor o caso fortuito.

El Asociado en la Implementación le proporcionará al PNUD un informe anual de equipo no fungible adquirido por el PNUD para el proyecto. El informe se presentará dentro de los 30 días siguientes al 31 de diciembre y será incluido en el inventario principal para el proyecto por la entidad gubernamental que funge como asociado en la implementación.

Cualquier cambio al documento de proyecto que pueda afectar la intervención de manera sustantiva se realizará con el mutuo acuerdo de las partes signatarias. Cualquier cambio a estas disposiciones se efectuará de mutuo acuerdo a través de una enmienda al presente documento de proyecto.

Las disposiciones descritas en este documento permanecerán en vigor hasta el final del proyecto, o la culminación de las actividades del PNUD de acuerdo con lo establecido en el presente documento de proyecto, o hasta que sea notificado por escrito la terminación del acuerdo por cualquiera de las partes. El calendario de pagos especificado sigue en vigor en función del desempeño continuo del PNUD, a menos que se reciba indicación escrita de lo contrario por el asociado en la implementación.

Para cualquier asunto no previsto expresamente en el presente documento, se aplicarán las disposiciones correspondientes a las revisiones posteriores a este documento y las disposiciones pertinentes de los reglamentos financieros y las normas del PNUD.

El Asociado en la implementación y el PNUD mantendrán informado al Representante Residente del PNUD de todas las acciones llevadas a cabo por ellos en la ejecución de este proyecto.

Cualquier disputa entre el asociado en la implementación y el PNUD que surja de o esté relacionada con este documento que no se resuelva mediante negociación u otro modo convenido de acuerdo, deberá, a solicitud de cualquiera de las partes, someterse a un tribunal de tres árbitros. Cada parte nombrará un árbitro y los dos árbitros así nombrado a un tercer árbitro, quien será el presidente del Tribunal. Si, dentro de los 15 días siguientes al nombramiento de los dos árbitros, el tercer árbitro no ha sido nombrado, cualquiera de las partes podrá solicitar al Presidente de la Corte Internacional de Justicia que nombre al árbitro a que se refiere. El Tribunal determinará su propio procedimiento, ~~siempre que cualquiera de los dos árbitros constituya quórum para todos los fines, y todas las~~ decisiones requerirán el acuerdo de los dos árbitros. Los gastos del Tribunal serán sufragados por las Partes según lo evaluado por el Tribunal. El arbitraje contendrá una exposición de los motivos en que se basa y será definitiva y vinculante para las partes.

El Asociado en la Implementación deberá manejar y será responsable de cualquier reclamación de terceros o controversia contra el PNUD, sus funcionarios u otras personas que presten servicios en su nombre, derivada de las operaciones bajo este proyecto. La disposición anterior no se aplicará cuando las partes estén de acuerdo en que la reclamación o disputa se debe a negligencia grave o mala conducta deliberada de los individuos antes mencionados.

El PNUD brindará apoyo técnico para la implementación de las acciones convenidas, asegurando la transparencia en la ejecución del proyecto a través de la aplicación de normas y estándares internacionales en adquisiciones de bienes y servicios y en el monitoreo.

Asimismo, a través de su Unidad de Programas y de adquisiciones, garantizará por una parte costo-efectividad, debido al alto nivel de profesionalidad de sus recursos humanos y a la gestión por resultados y por otra, garantizará flexibilidad y agilidad en los procesos de adquisición y contratación de proveedores y contratistas.

Los fondos para el financiamiento del presente Proyecto provendrán del Ministerio de la Mujer y de los fondos regulares del PNUD y la distribución de los mismos se hará como establece el Plan de Trabajo previsto en el presente documento. Las partes acuerdan que la administración de los fondos estará a cargo del PNUD, y los mismos serán manejados de acuerdo a sus normas y reglamentos.

Los viáticos de los desplazamientos que se realicen en el marco del proyecto y dentro del territorio nacional se autorizarán considerando las disposiciones internas relativas a los viáticos. Cualquier visita fuera del país se autorizará de acuerdo a las tarifas establecidas según el país de destino.

### ***El Calendario de Pagos I***

El monto del pago, si éste se efectúa en una moneda distinta al dólar de Estados Unidos de Norteamérica, será determinado aplicando la tasa de cambio operacional de Naciones Unidas válida a la fecha del mismo. En caso de existir alguna variación en el tipo de cambio operacional de Naciones Unidas, en forma previa a la plena utilización del pago por parte del PNUD, el monto del saldo de los fondos aún retenidos para entonces será ajustado según corresponda. Si se registra, en tal caso, una pérdida en el monto del saldo de los fondos, el PNUD informará debidamente al Gobierno, con el objeto de determinar la factibilidad de una financiación adicional por parte de dicho Gobierno. En caso que tal financiación adicional no sea posible, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda proporcionada al proyecto.

| <b>Calendario para desembolso de fondos</b>                         |                          |                                 |
|---|--------------------------|---------------------------------|
| <b><i>Fase y Fecha del desembolso</i></b>                           | <b><i>Porcentaje</i></b> | <b><i>Monto</i></b>             |
| 1er Desembolso (Desembolso inicial)<br>Fecha: 1er trimestre de 2018 | 50% del monto total      | US\$ 13,000                     |
| 2do Desembolso (Desembolso final)<br>Fecha: 2do trimestre de 2018   | 50% del monto total      | US\$ 13,000                     |
| <b>Total</b>  |                          | <b>US\$ 26,000<sup>12</sup></b> |

El anterior calendario de pagos toma en consideración la necesidad que los pagos se efectúen por adelantado con respecto a la ejecución de las actividades planificadas. Éste podrá ser enmendado para que mantenga su coherencia con respecto al progreso experimentado a medida que el proyecto se realiza.

El PNUD recibirá y administrará el pago de acuerdo con los reglamentos, las reglas y las directivas del mismo.

Todas las cuentas y estados financieros serán expresados en dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

“Los recursos previstos para la ejecución del proyecto serán provistos por el PNUD a partir de sus fondos regulares u otras fuentes que puedan identificarse.

Si se esperan o se consideran alzas no programadas en gastos o en compromisos (ya sea debido a factores inflacionarios, fluctuación en las tasas de cambio o hechos fortuitos), el PNUD entregará al gobierno -de manera oportuna- una estimación complementaria, indicando la financiación

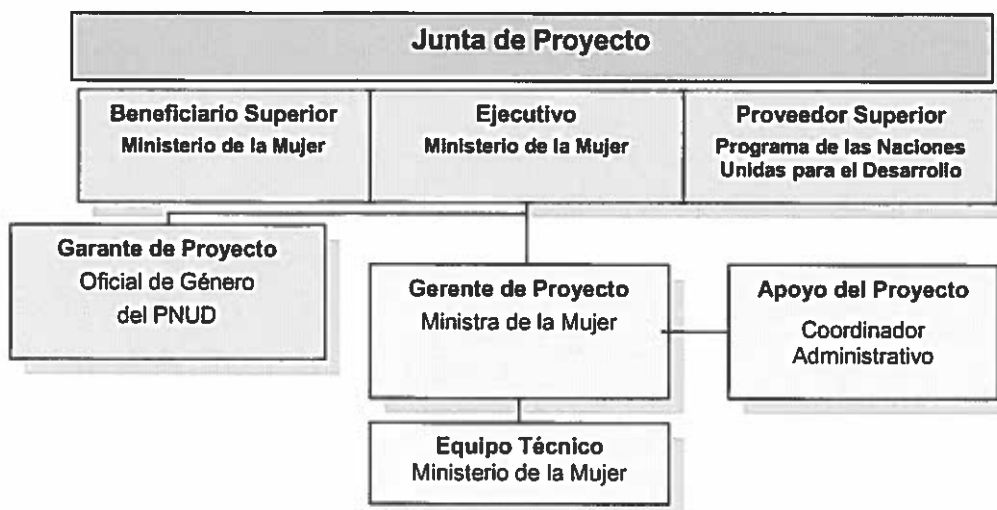
<sup>12</sup> US\$ 16,000 en especie

adicional necesaria. El Gobierno hará sus mejores esfuerzos para obtener los fondos adicionales requeridos.

Si los pagos arriba mencionados no son recibidos según lo indica el calendario de pagos o si la financiación adicional requerida como lo menciona el párrafo anterior no está disponible por parte del Gobierno u otras fuentes, el PNUD podrá reducir, suspender o terminar la ayuda que se proporciona al proyecto regido por el presente Acuerdo.

Todo interés devengado atribuible a la contribución recibida será abonado a la Cuenta de Costos Compartidos del Programa y se utilizará según los procedimientos del PNUD establecidos.

De acuerdo a las decisiones y directivas de la Junta Ejecutiva del PNUD, la contribución retenida por la organización para cubrir los Servicios Administrativos Generales en los proyectos financiados con fondos aportados por el Gobierno, será de al menos 5% de los fondos ejecutados. Dicho porcentaje podrá ser aumentado si así es acordado por las partes, dependiendo de la complejidad de cada operación.



---

## VIII. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

### CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 11 de junio de 1974 entre el Gobierno de la República Dominicana y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "Agencia de Ejecución" se interpretará como una referencia al "Asociado en la Implementación".

### GESTIÓN DEL RIESGO

#### Entidad de Gobierno (NIM)

1. De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA [*o las Disposiciones Complementarias*], el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:
  - a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
  - b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.
2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto [y el Acuerdo de Cooperación para el Proyecto entre el PNUD y el Asociado en la Implementación]<sup>13</sup>.
3. El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en [http://www.un.org/sc/committees/1267/aq\\_sanctions\\_list.shtml](http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.
4. De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).
5. El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

---

<sup>13</sup> Utilice el texto que aparece entre corchetes únicamente cuando el Asociado en la Implementación sea una ONG/OIG

6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto así como a personal relevante, información y documentación.
7. El Asociado en la Implementación tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El Asociado en la Implementación velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.
8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al Asociado en la Implementación: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El Asociado en la Implementación acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org).
9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El Asociado en la Implementación proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del Asociado en la Implementación (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el Asociado en la Implementación para encontrar una solución.
10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

Cuando el Asociado en la Implementación sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el Asociado en la Implementación informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El Asociado en la Implementación proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

- 
- ~~11. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Asociado en la Implementación de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al Asociado en la Implementación bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del Asociado en la Implementación bajo este Documento de Proyecto~~<sup>14</sup>.

12. Cada contrato emitido por el Asociado en la Implementación en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario,

---

<sup>14</sup> Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del Asociado en la Implementación cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.
14. El Asociado en la Implementación se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, mutatis mutandis, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.





---

## **IX. ANEXOS**

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Modelo de Diagnóstico Social y Ambiental**
- 3. Análisis de Riesgo**
- 4. Evaluación de Capacidades**
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**



## Anexo [2]. Modelo de diagnóstico social y ambiental

El modelo completo, que constituye el Informe de diagnóstico social y ambiental, debe incluirse como un anexo del Documento del proyecto.

Información sobre el proyecto

| <b>Información sobre el proyecto</b> |   |
|--------------------------------------|---|
| 1. Título del proyecto               | Impulsando la eficacia institucional para la igualdad de género |
| 2. Número del proyecto               | 00076142  |
| 3. Ubicación (mundial/región/país)   | País: República Dominicana                                      |

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

**PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?**

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos<sup>1</sup>**

La iniciativa tiene como objetivo contribuir a garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, garantizando que se cumplan los derechos de todos los trabajadores y trabajadoras en el sector privado de la economía. Estas iniciativas representan propuestas innovadoras para eliminar las desigualdades de género en el mundo laboral al transformar las estructuras de trabajo y la gestión de recursos humanos en las entidades y empresas en forma más justa y equitativa; y contribuyen a visibilizar que el problema de las desigualdades de género es una responsabilidad del Estado, pero también de las propias entidades o empresas que pueden de esta forma ser parte activa de la solución.

**En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer**

La iniciativa tiene como eje principal medidas correctivas para garantizar la igualdad de género dentro del sector privado. El modelo plantea las siguientes líneas: universalizar las buenas prácticas organizacionales; eliminar barreras culturales y organizativas; promover una cultura organizacional que integre el valor

<sup>1</sup> La Declaración de la ONU sobre la Interpretación Común de los Enfoques para la Cooperación y Programación del Desarrollo basados en los Derechos Humanos (la Interpretación Común) busca asegurar que los organismos, los fondos y los programas de la ONU apliquen un enfoque coherente basado en los derechos humanos a los procesos comunes de programación a niveles mundial y regional, y especialmente a nivel de cada país, en relación con el CCA y el MANUD. Según la interpretación común:

- Todos los programas de cooperación, políticas y asistencia técnica para el desarrollo deben promover la materialización de los derechos humanos tal y como se expone en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relacionados con el tema.
- Los estándares sobre derechos humanos que forman parte de la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos relacionados con el tema, y los principios que emanan de ellos, orientan la totalidad de la cooperación y programación para el desarrollo en todos los sectores y en todas las etapas del proceso.
- La cooperación para el desarrollo contribuye a la formación de las capacidades de los "garantes de derechos" para cumplir con sus obligaciones y/o de los "titulares de derechos", de reivindicarlos.

Vea más en <http://hrbportal.org/the-human-rights-based-approach-to-development-cooperation-towards-a-common-understanding-among-un-agencies>.

de la igualdad de género con el de la calidad; desarrollar las capacidades de aprendizaje de las organizaciones; mejorar la imagen de la empresa u organización; promover la responsabilidad social de las organizaciones en relación con la producción en todo su proceso. Asimismo, integra acciones y políticas de comprobación de eliminación de brechas entre hombres y mujeres, que brinde facilidades para las madres durante el embarazo y posparto, que tenga programas para combatir el acoso sexual y la violencia de género, que cuente con instalaciones adecuadas para cumplir con la normativa de seguridad ocupacional y que revise sus políticas de género. Por lo tanto, existen 8 dimensiones que deben cumplir las empresas para asegurar que existan las mismas oportunidades y tratos entre hombres y mujeres, con lo que se busca disminuir las brechas de género existente en el ámbito laboral.

**Describe brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental**

Toda la documentación y los procesos que deben realizarse en el proyecto se hacen a través de una plataforma online, lo cual genera una mayor eficiencia y una sostenibilidad ambiental por la reducción en el uso del papel.

**Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales**

**PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales?**  
 Nota: Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).

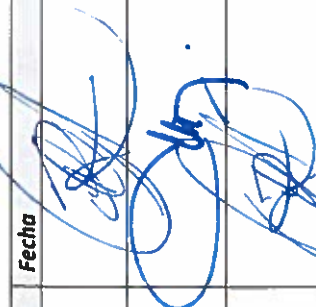

**PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riesgos sociales y ambientales?**  
 Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5

**PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?**

| Descripción del riesgo   | Impacto y probabilidad (1-5) | Importancia (baja, moderada, alta) | Comentarios   | Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerarse todos los posibles impactos y riesgos. |
|--|------------------------------|------------------------------------|---|--|
| Riesgo 1: El proyecto podría plantear un efecto contrario al deseado y generar dificultades y bajas oportunidades para las mujeres debido a la mala interpretación por parte de las empresas y organizaciones de las dimensiones y de las políticas que se incentivan. | I = 3<br>P = 1               | baja                               | El proyecto contempla seguimiento y apoyo constante a las empresas y organizaciones que comienzan el proceso de certificación, para poder ir identificando las debilidades a tiempo y apoyar a que puedan solventarlas. | N/A  |
| <b>PREGUNTA4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?</b>  |                              |                                    |   |  |
| Marque el recuadro correspondiente a continuación.   |                              |                                    |   | Comentarios  |
|  |                              |                                    |   | <b>Riesgo bajo</b> X   |

|  |  |                                     |  |
|--|--|-------------------------------------|--|
|  | <b>Riesgo moderado</b>   | <input type="checkbox"/>            |  |
|  | <b>Riesgo alto</b>   | <input type="checkbox"/>            |  |
| <b>PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?</b> |  |                                     |  |
| Marque todos los que aplican.  |  |                                     |  |
|  | <b>Principio 1: Derechos humanos</b>   | <input checked="" type="checkbox"/> |  |
|  | <b>Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer</b>             | <input checked="" type="checkbox"/> |  |
|  | <b>1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales</b> | <input type="checkbox"/>            |  |
|  | <b>2. Mitigación y adaptación al cambio climático</b>                          | <input type="checkbox"/>            |  |
|  | <b>3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>            | <input checked="" type="checkbox"/> |  |
|  | <b>4. Patrimonio cultural</b>  | <input type="checkbox"/>            |  |
|  | <b>5. Desplazamiento y reasentamiento</b>                                      | <input type="checkbox"/>            |  |
|  | <b>6. Pueblos indígenas</b>  | <input type="checkbox"/>            |  |
|  | <b>7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b>       | <input type="checkbox"/>            |  |
| <b>Comentarios</b>   |  |                                     |  |

Aprobación definitiva

| <b>Firma</b>                             | <b>Fecha</b>  | <b>Descripción</b>                              |
|--|---|---|
| Asesor de certificación de calidad (QA)  |   | Raissa Crespo, Oficial de Programas             |
| Aprobador de la garantía de calidad (QA) |  | Luciana Mermet, Representante Residente Adjunta |
| Presidente del PAC                       |   | Raissa Crespo, Oficial de Programas             |

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

| <b>Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales</b>  |  |                          |
|--|--|--------------------------|
| <b>Principio 1: Derechos humanos</b>   |  | <b>Respuesta (Sí/No)</b> |
| 1.   | ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?  | no                       |
| 2.   | ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos? <sup>2</sup>  | no                       |
| 3.   | ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?   | no                       |
| 4.   | ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?   | no                       |
| 6.   | ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?   | no                       |
| 7.   | ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?   | no                       |
| 8.   | Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?  | no                       |
| 9.   | ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?  | no                       |
| <b>Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer</b>  |  |                          |
| 1.   | ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?   | no                       |
| 2.   | ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?   | no                       |
| 3.   | ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?  | no                       |
| 4.   | ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?<br><i>Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.</i> | no                       |
| <b>Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.</b> |  |                          |
|  |  |                          |

<sup>2</sup> No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

| <b>Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales</b> |   |    |
|--|---|----|
| 1.1  | ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan?<br><br><i>Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.</i>   | no |
| 1.2  | ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?  | no |
| 1.3  | ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).   | no |
| 1.4  | ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?   | no |
| 1.5  | ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?  | no |
| 1.6  | ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?   | no |
| 1.7  | ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?  | no |
| 1.8  | ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas?<br><br><i>Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.</i>   | no |
| 1.9  | ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?   | no |
| 1.10   | ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?   | no |
| 1.11   | ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona?<br><br><i>Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).</i> | no |
| <b>Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático</b>                                     |   |    |
| 2.1  | ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables <sup>3</sup> de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?   | No |
| 2.2  | ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?   | No |
| 2.3  | ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)?  | No |

<sup>3</sup>Respecto del CO<sub>2</sub>, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

|   |   |    |
|---|---|----|
| <i>Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones</i> |   |    |
| <b>Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales</b>  |   |    |
| 3.1   | ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?   | No |
| 3.2   | ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?   | No |
| 3.3   | ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?  | No |
| 3.4   | ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?  | No |
| 3.5   | ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?   | No |
| 3.6   | ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida)?  | No |
| 3.7   | ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?   | No |
| 3.8   | ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?   | No |
| 3.9   | ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidades adecuadas)?  | No |
| <b>Estándar 4: Patrimonio cultural</b>  |   | No |
| 4.1   | ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos, innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados). | No |
| 4.2   | ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?  | No |
| <b>Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento</b>  |   |    |
| 5.1   | ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?  | No |
| 5.2   | ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?  | No |
| 5.3   | ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados? <sup>4</sup>  | No |

<sup>4</sup> Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

|   |  |     |
|---|--|-----|
| 5.4   | ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?  | No  |
| <b>Estándar 6: Pueblos indígenas</b>  |  |     |
| 6.1   | ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?  | N/A |
| 6.2   | ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?   | N/A |
| 6.3   | ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?   | N/A |
| 6.4   | ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?  | N/A |
| 6.4   | ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?   | N/A |
| 6.5   | ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?   | N/A |
| 6.6   | ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?  | N/A |
| 6.7   | ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?  | N/A |
| 6.8   | ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?  | N/A |
| <b>Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos</b> |  |     |
| 7.1   | ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?  | No  |
| 7.2   | ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?  | No  |
| 7.3   | ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual?<br><i>Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.</i> | No  |
| 7.4   | ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?   | No  |
| 7.5   | ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?  | No  |





## OFFLINE RISK LOG

Project Title: Sellos de Igualdad de Género: Sistema de Gestión de Igualdad de Género en las Empresas y Organizaciones Award ID: 00076142

Date: 28/12/2017



| # | Description   | Date Identified | Type      | Impact & Probability | Countermeasures / Mngt response   | Owner           | Submitted, updated by | Last Update | Status      |
|---|---|-----------------|-----------|----------------------|---|-----------------|-----------------------|-------------|-------------|
| 1 | Luego de haber depurado (due diligence) una empresa y que esté participando en el programa, tener que sacarla por no cumplir con los estándares, valores y acuerdos por los que se rige NNUU y el Gobierno dominicano.  | 2013            | Operativo | P1=Baja<br>I1= Bajo  | Hacer una correcta depuración y selección de las empresas y organizaciones a participar en el Programa de Certificación, tomando en cuenta su estabilidad financiera. | PNUD/M<br>Mujer | PNUD/M<br>Mujer       | 28/12/2017  | Sin cambios |
| 2 | Una vez iniciado el proceso de certificación, la empresa u organización en la que el proyecto ha invertido esfuerzos y recursos puede tener problemas administrativos que le impidan continuar con el Programa de Certificación en el Modelo de Gestión para la Igualdad de Género. | 2013            | Operativo | P2=Media<br>I2=Medio | Hacer una correcta depuración y selección de las empresas y organizaciones a participar en el Programa de Certificación, Tomando en cuenta su estabilidad financiera. | PNUD/M<br>Mujer | PNUD/M<br>Mujer       | 28/12/2017  | Sin cambios |
| 3 | Una vez iniciado el Programa de Certificación la empresa u organización   | 2013            | Politico  | P1=Baja<br>I3=Alto   | Hacer una correcta depuración y selección de las empresas y organizaciones a  | PNUD/M<br>Mujer | PNUD/M<br>Mujer       | 28/12/2017  | Sin cambios |

|  |      |           |                       |  |                 |                 |            |             |
|--|------|-----------|-----------------------|--|-----------------|-----------------|------------|-------------|
| participante quiera salir del programa por falta de credibilidad en el mismo.  | 2013 | Político  | P1= Baja<br>I3= Alto  | participar en el Programa de Certificación, tomando en cuenta que se trate de entidades institucional y administrativamente fuertes.   | PNUD/M<br>Mujer | PNUD/M<br>Mujer | 28/12/2017 | Sin cambios |
| Alguna de las entidades que componen la instancia de certificación decida explícita o tácitamente abandonar su participación en dicha instancia. | 2013 | Operativo | P2= Media<br>I3= Alto | Proporcionar talleres de fortalecimiento institucional   | PNUD/M<br>Mujer | PNUD/M<br>Mujer | 28/12/2017 | Sin cambios |
| No movilizar suficientes recursos financieros para poder continuar con la ejecución del proyecto. Riesgo operacional.                            | 2013 | Operativo |                       | Tener garantizado un fondo mínimo e iniciar la movilización de recursos por todas las partes involucradas desde el inicio del proyecto, igualmente elaborar un buen programa afiliaciones para la auto sostenibilidad. | PNUD/M<br>Mujer | PNUD/M<br>Mujer | 28/12/2017 | Sin cambios |

## Anexo 5

### Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto

#### ROLES Y RESPONSABILIDADES

Los requisitos mínimos para las modalidades de Gestión del proyecto incluyen la definición de una Junta de Directiva de Proyecto, que es el grupo responsable que puede tomar decisiones de Gestión sobre la base de un consenso para un proyecto específico, cuando ~~el Director Nacional del mencionado proyecto requiere de algún tipo de orientación,~~ incluidas recomendaciones para la aprobación de exámenes a proyectos por parte del PNUD.

Los exámenes del proyecto efectuados por este grupo se llevan a cabo según puntos de decisión designados durante el desarrollo del proyecto o, según sea necesario, cuando así lo considere el Director Nacional del Proyecto. Este grupo es consultado por el Director Nacional del Proyecto para la toma de decisiones cuando su capacidad de Gestión (normalmente restricciones en términos de tiempo y presupuesto) ha sido excedida. Sobre la base del Plan Anual de Trabajo, la Junta autorizará desviaciones sustantivas respecto a los planes aprobados. La Junta nombra el Director Nacional del Proyecto.

La **Junta Directiva de Proyecto** contempla los siguientes actores:

Un **Director de Proyecto**, que representa la identificación con el proyecto y actúa como Presidente del grupo. El Director Nacional es el responsable de la gestión y de la toma de decisiones relativas al Proyecto en representación de la Junta del Proyecto y dentro de las restricciones establecidas por dicha Junta. La principal responsabilidad del Director Nacional del Proyecto es garantizar que éste produzca los resultados especificados en el Documento de Proyecto, a los niveles de calidad requeridos y dentro de las restricciones especificadas sobre tiempo y costo.

El Ministerio de la Mujer designa al Director Nacional del Proyecto, quien no podrá ser el mismo representante designado por el Asociado en la Implementación / Entidad de Ejecución para la Junta de Resultados. En el contexto de un proyecto de Ejecución Directa (DEX/DIM) la función de dirección nacional estará a cargo de la Representación del PNUD.

Un **Proveedor Superior** representa los intereses de las partes involucradas con proveer de fondos y/o experiencia técnica al Proyecto; asimismo actúa como guía en cuanto a la

factibilidad técnica del proyecto.

Un **Beneficiario Superior** representa los intereses de los beneficiarios últimos del Proyecto; además permite garantizar el cumplimiento de los beneficios del proyecto desde la perspectiva de los beneficiarios del mismo.

**Garante del Proyecto.** La función de Garante del Proyecto es responsabilidad de cada miembro de la Junta del Proyecto

**Soporte del Proyecto.** Proporciona respaldo al del Proyecto en cuanto a la administración y gestión del Proyecto.

Es necesario mantener separados los roles de Soporte y de Garante del Proyecto, con el fin de resguardar la independencia de este último.

